

Martin Hernandez

Fran.º Hernandez

Ant.º Duran

Martin Torres

Wentura yris

Jose Ruiz
Francisco
Sanchez

Acuerdos

En la Villa de Aguilar diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres Reunidos en las Salas Capitulares los S.ºs. de la Regencia, se acordó lo siguiente de las sesiones que subsiguieren, por ser el fin de ellas reunir los datos de los sucesos siguientes.

Como que se presenten
estas ofensas de H.
en el mes de 1884 y
99 de rango de
por por contribucion
reales

De una ofensa del Admin. de Rentas de Castagon y por 26 de corriente de 1883, manifestando que por los libros de cuenta de las oficinas, Resulta cobrado 1982 P. 8.º m.º por la contribucion ordinaria de paga y Ventas de esta Villa y año de 1884 y 359 P. 14.º m.º por el de 1884, y aun que por el punto de que de los de 1884 se digan y se perdonar los puntos de contribuciones venidas hasta fin del citado año, 1884, Mengores que las cantidades obran en poder de quienes contribuyentes, y que no habiendose justificado este extremo no ha podido disfrutarse de la gracia concedida, y que siendo necesario proceder a su Recaudacion de los otros que aparecen a favor de la Hacienda publica es indispensable que se haga entender a los alcaldes que formen estas citadas ejesores, se

